

SESION 7/04

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA FECHA: SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2.004

En La Puebla de Castro, siendo las veinte treinta horas del día doce de julio de 2.004 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vicente Torres Perera, y con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Santiago Murillo Pueyo (PAR)
D. Javier Altemir Fantova (PAR)
D. José Luis Nicolau Mata (CHA)
D. José Angel Rus Foronda (CHA)
D. José Garuz Pérez (PSOE)
asistidos del Secretario D. Sergio Clavero Miguel,

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, la seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES DE 6/04

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión 6/04 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2.004

2.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

A) COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.- Cuenta de Recaudación por Liquidación Ingreso Directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- Segundo Trimestre de 2.004.

Vista la Cuenta de Recaudación remitida por la Sección de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Huesca relativa a Liquidación Ingreso Directo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica relativo al Segundo Trimestre de 2.004,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior, reunida en sesión de fecha de 30 de agosto de 2.004, que es leído por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

“...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.- CUENTAS DE RECAUDACION POR LIQUIDACIONES INGRESOS DIRECTOS IVTM 2 TRIMESTRE DE 2.004;

En La Puebla de Castro, a 30 de agosto de 2.004, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Doña Raquel Pavón Franco (PAR)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

Don José Garúz Pérez (PSOE)

integrantes de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Régimen Interior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIONES INGRESO DIRECTO I.VEHICULOS T.M. PRIMER TRIMESTRE DE 2.003

Liquidaciones emitidas	21	por importe de	1121'26€
Cargos producidos en voluntaria			1121'26€
Recaudación en voluntaria			1121'26€
Porcentaje de recaudación			100%

A la vista del expediente, la Comisión, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Emitir informe favorable en relación a las Cuenta Recaudación por el concepto de Liquidaciones por Ingreso Directo IVTM 2º Trimestre de 2.004.

Segundo.- Elevar dicho expediente para su aprobación al Pleno de la Corporación que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

“...

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Aprobar la Cuenta de Recaudación por Liquidaciones Ingreso Directo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, segundo trimestre de 2.004

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los efectos oportunos a la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

2.- Cuenta General del ejercicio de 2.003

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.003 y RESULTANDO:

Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por el Sr. Alcalde-Presidente, esta integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que ha sido examinada y censurada por la Comisión especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante publicación de anuncios en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 26 de julio de 2.004 no se ha formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO

Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

Discutido el tema suficientemente por los Sres. Concejales , se aprueba por unanimidad de los mismos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2.003, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

Tercero.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

3.- Días Festivos de carácter local para el ejercicio de 2.005

Visto el expediente de referencia,

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Régimen Interior leído por la Secretaría y que a continuación se transcribe:

“...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.-DETERMINACION DE DIAS FESTIVOS DE CARACTER LOCAL EJERCICIO DE 2.005

En La Puebla de Castro, a 29 de septiembre de 2.003, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Don José Vicente Torres Perera (PAR)

Doña Raquel Pavón Franco (PAR)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

Don José Garúz Pérez (PSOE)

integrantes de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Régimen Interior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia,

Vista la comunicación efectuada por la Subdirección Provincial de Trabajo de la Excma. Diputación General de Aragón, y del CRA Baja Ribagorza,

Vista la propuesta efectuada por la Alcaldía para el señalamiento como días festivos de carácter local los días 16 de agosto de 2.005, festividad de San Roque, y 18 de noviembre de 2.005, San Román, y como día no lectivo escolar el día de celebración de la Romería a Castro sustituyendo así el día 16 de agosto al tratarse de día en periodo de vacaciones escolares,

A la vista del expediente, la Comisión, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Unico.- Emitir informe favorable en orden a la determinación como días festivos de carácter local los días 16 de agosto de 2.005 y 18 de noviembre de 2.005, y como día no lectivo escolar el de celebración de la Romería a Castro al coincidir en periodo de vacaciones el día de San Roque.

...

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Determinar como días festivos de carácter local para el ejercicio de 2.005 los días 16 de agosto San Roque y 18 de noviembre, San Román.

Segundo.- A los efectos de determinación de festivos de carácter escolar sustituir el día 16 de agosto de 2.004 por el día de celebración de la Romería a la Ermita de Castro, por coincidir aquel en día de no lectivo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de la Excma. Diputación General de Aragón, a la Dirección Provincial de Educación y al CRA Baja Ribagorza.

B) COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS

1.-Subvención de fachadas

Visto el expediente de referencia,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, reunida en sesión de fecha de 30 de agosto de 2.004, que es leído por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS .-SUBVENCIONES ARREGLO DE FACHADAS

En La Puebla de Castro, a 30 de agosto de 2.004 , en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Doña Raquel Pavón Franco (PAR)

Don José Garuz Pérez

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

integrantes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia, acordándose por unanimidad de los Grupos Municipales dictaminarlo favorablemente elevando al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución:

Unico.- Conceder subvención por importe respectivo de 850 € a Doña Alegría Nacenta Garuz y don Miguel Angel Manglano Cerrato para la ejecución de reforma de las fachadas de sus inmuebles sitios en Calle Mayor 1 y Calle Mayor 7 que deberán ejecutarse por la empresa Construeco Emprendedores Verdes S. Cooperativa antes del día 1 de diciembre de 2.004.

....”

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Unico.- Conceder subvención por importe respectivo de 850 € a Doña Alegría Nacenta Garuz y don Miguel Angel Manglano Cerrato para la ejecución de reforma de las fachadas de sus inmuebles sitios en Calle Mayor 1 y Calle Mayor 7 que deberán ejecutarse por la empresa Construeco Emprendedores Verdes S. Cooperativa antes del día 1 de diciembre de 2.004.

2.- Solicitud Plan de Obras de 2.005

Visto el expediente de referencia,

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, reunida en sesión de fecha 30 de agosto de 2.004, que es leído por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

“....

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS .-PLAN DE OBRAS DE 2.005

En La Puebla de Castro, a 30 de agosto de 2.004 , en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Doña Raquel Pavón Franco (PAR)

Don José Garuz Pérez (PSOE)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

integrantes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia, acordándose con los votos favorables del GM PAR y PSOE y la abstención del GM CHA dictaminarlo favorablemente elevando al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución:

Unico.- Modificar la previsión efectuada para la inclusión de obra en el Plan Provincial de 2.005, señalando una nueva, la mejora y adecuación del Camino comprendido entre Calle La Cruz y El Mesón, que conectará así las dos zonas urbanas del núcleo de La Puebla de Castro y que se denominará “Mejora y Reparación del camino Rural de la Pedregosa. Tramo de unión entre el Casco Urbano y zona urbana de El Mesón”.

Por el portavoz del GM CHA se desea hacer constar que el motivo de la abstención en el propuesta planteada radica en que por su grupo se considera que existen otros puntos del municipio, como la Urbanización Lago de Barasona de preferente desarrollo.

...”

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda con los votos favorables del los GM PAR y PSOE y la abstención del GM CHA:

Primero.- Modificar la previsión efectuada para la inclusión de obra en el Plan Provincial de 2.005, señalando una nueva, la mejora y adecuación del Camino comprendido entre Calle La Cruz y El Mesón, que conectará así las dos zonas urbanas del núcleo de La Puebla de Castro y que se denominará “Mejora

y Reparación del camino Rural de la Pedregosa. Tramo de unión entre el Casco Urbano y zona urbana de El Mesón”.

Segundo.- Comunicar a los efectos oportunos el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

3.- Adjudicación de la ejecución de la obra “Mejora y Reparación del camino Rural de La Puebla de Castro a Olvena”.

Visto el expediente de referencia,

Vista el acta de la Mesa de Contratación de esta fecha que es leída por la secretaría y que en la presente acta se transcribe:

“..

ACTA DE CALIFICACIÓN DOCUMENTAL Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACION EN RELACION A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE “MEJORA Y REPARACION DEL CAMINO RURAL DE LA PUEBLA DE CASTRO A OLVENA”.

En La Puebla de Castro, siendo las diecisiete treinta horas del día 6 de septiembre de 2.004 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Mesa de Contratación de la obra de “MEJORA Y REPARACION DEL CAMINO RURAL DE LA PUEBLA DE CASTRO A OLVENA”., integrantes de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para proceder a la calificación documental y comprobación de los requisitos de los licitadores presentados a la misma.

La Mesa de Contratación de la obra referenciada está formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Vicente Torres, Alcalde Presidente

Vocales:

Don Javier Altemir Fantova (PAR)

Don José Garuz Pérez (PSOE)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

Secretario: Don Sergio Clavero Miguel

Por la presidencia se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, habiendo sido requeridos para la completar documentación las empresas Carlos Giral Royes y Sormap SL mediante fax remitido en fecha de 30 de agosto de 2.004 y que obra en el expediente.

Examinada la documentación presentada por ambas empresas, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad de sus miembros, admitir a la licitación a la empresa SORMAP SL y excluir de la misma a la empresa CARLOS GIRAL ROYES al no haber presentado la documentación requerida mediante fax de fecha 30 de agosto de 2.004 y en concreto: declaración expresa sobre capacidad de obrar (pto 9.1.A), fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador y declaración expresa de aceptación de las condiciones señaladas en el pliego (pto 9.1. j)

Por lo tanto quedan admitidos a la licitación las siguientes empresas:

- 1.- JOSE MARÍA BALDELLOU TRELL
- 2.- SORMAP SL
- 3.- CARLOS FAÑANAS SL
- 4.- VIDAL OBRAS Y SERVICIOS SL

Previo lectura de los preceptos preceptivos y demás particularidades del expediente por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| 1.- JOSE MARÍA BALDELLOU TRELL | 31.190 € |
| 2.- SORMAP SL | 36.700 € |
| 3.- CARLOS FAÑANAS SL | 34.892'17 € |
| 4.- VIDAL OBRAS Y SERVICIOS SL | 34.220 € |

A la vista del contenido económico, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acordó proponer la adjudicación a favor de Don José María Baldellou Trell elevando el Acta al órgano de Contratación, para proceder en su caso a la adjudicación del contrato.

..."

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno más de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar las obras de referencia a Don José María Baldellou Trell con DNI 18.010.705 A y con domicilio en Carretera Graus 23 de La Puebla de Castro por importe TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA EUROS (31.190 € IVA INCLUIDO).

Tercero.- Requerir a dicho adjudicatario para que constituya la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.247'6 €, equivalente al 4% del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP, así como a la presentación de los certificados de estar al corriente de pago con la TGSS y con la Agencia Tributaria

Cuarto.- El importe del remate será efectivo contra certificación de obra expedida por técnico director de la obra y aprobada en legal forma por el órgano de contratación.

Quinto.- Que por Secretaría se proceda a la formalización de contrato administrativo con el contratista adjudicatario en el momento que aporte justificante de constitución de garantía.

Sexto.- Notificar al adjudicatario y a la Excm. Diputación Provincial de Huesca a los efectos oportunos.

3.- PROPUESTAS DE LOS GM PRESENTADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122.2 DE LA LEY 7/1999 DE 9 DE ABRIL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN, ASÍ COMO ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL PLENO MUNICIPAL AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No las hay

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

*Decreto 54/04 por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado para el arrendamiento de local para la instalación de Comedor de niños en La puebla de Castro, se acuerda adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia en la oferta con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se reproducen en su anexo y se apertura el procedimiento de adjudicación del contrato mediante comunicación al interesado invitándole a la presentación de la oferta en plazo no superior de diez días.

*Decreto 55/04 por el que se acuerda autorizar la conexión a la red de alcantarillado pública del inmueble sito en Calle Barrio de Santa María y de titularidad de Doña Joaquina Menal Lecina. y se liquida el importe de la Tasa por derecho de acometida que conforme al artículo 7 de la Ordenanza asciende a 300 €.

*Decreto 56/04 por el que se da por finalizada la relación contractual para la ejecución de la obra de "Rehabilitación de Casa Solariega en Castro" de los trabajadores de este Ayuntamiento Sres. José Noguera García y Antonio Lecina Vidal desde el día 15 de agosto de 2.004, se acuerda dar cuenta a los interesados y al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria a celebrar, procediendo a la justificación de los gastos realizados en la ejecución de la obra ante la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

*Decreto 57/04 por el que se aprueba la certificación de obras segunda de la obra "RENOVACION PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE III FASE PARA LA LOCALIDAD DE LA PUEBLA DE CASTRO.", expedida por el Ingeniero Industrial Don Julio Lomas Garrido por importe total de 14.628'44 € (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS) de fecha de 2 de agosto de 2.004, se reconocer obligaciones por importe de la obra certificada con cargo a la partida 51.62204 del Presupuesto General de la Corporación para ejercicio de 2.004, procediendo al pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería y se acuerda remitir la documentación exigida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca para la justificación de la obra subvencionada

*Decreto 58/04 por el que se incoa expediente de modificación de créditos bajo ordinal 2/04.

*Decreto 59/04 por el que se acuerda conceder vacaciones del 1 al 19 de septiembre al Secretario-Interventor de la Corporación.

*Decreto 60/04 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos bajo ordinal 2/04 en la modalidad de generación de créditos con arreglo al siguiente detalle

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	€
.45003	Subvención planeamiento	9.000

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	€
12.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	9.000
TOTAL		9.000

*Decreto 61/04 por el que se Incoar expediente para la regularización jurídica de la actividad de generación de energía eléctrica que viene siendo realizada por HIDRO NITRO ESPAÑOLA S.A. en la Central de San José sita en Carretera Nacional 123 de este término municipal, requiriéndole a HIDRO NITRO ESPAÑOLA S.A. para que en el plazo de un mes desde la notificación del presente Decreto proceda a la presentación ante esta Administración de la totalidad de proyectos y documentos técnicos que sirvieron de base para la instalación de la actividad de generación de energía eléctrica en la Central de San José, de sus elementos auxiliares y urbanización exterior, y de las sucesivas mejoras introducidas hasta su configuración actual.

6.-COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

*De las gestiones llevadas a cabo en orden a la preparación de los datos oportunos para la realización por la Dirección General del Catastro de la ponencia de valores del Pantano de Barasona, en concreto, de la reunión mantenida con el Asesor Jurídico de la asociación de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas y la llevada a cabo con la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento de Graus, para entre ambos municipios recopilar la totalidad de datos tanto de la Central Hidroeléctrica explotada por Hidronitro SA como del propio pantano y presa de titularidad de MMAA.

*De las últimas conversaciones llevadas a cabo con la Consejera de Asuntos Sociales en las que ha demandado la presentación de dos memorias valoradas en relación a la finalización del Centro de Día, y la otra, en la transformación de este en Vivienda Tutelada, y del intento a realizar con intervención de la DGA para que permita que una subvención en principio encaminada para Centro de Día sea transformada a Vivienda Tutelada, con los cambios que ello supondría, entre otras cosas, en cuanto a su gestión.

*De la subvención otorgada por el CEDESOR en relación al Yacimiento de Labitosa y del compromiso existente por la DGA/Patrimonio para hacerse cargo directamente del importe a que asciende el cubrimiento del Yacimiento y que no se subvenciona directamente con el Leader.

*De la solicitud efectuada a Patrimonio para la colocación de unas pequeñas placas solares en el enclave de Castro que permitan su iluminación nocturna.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

*Por el Sr. Concejel Don José Luis Nicolau Mata se pregunta en relación al Certamen de Miss Ribagorza celebrado como consecuencia de las

últimas Fiestas Patronales, con qué fondos se pagó y cuál fue la causa de que el mismo se celebrara en este municipio.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Altemir se contesta que dicho certamen se pagó con fondos de las Fiestas y de los patrocinadores y que el motivo de su celebración en el municipio es el ofrecimiento realizado por la empresa organizadora.

Retoma la palabra el Sr. Concejel Don José Luis Nicolau Mata que quiere reseñar el malestar del grupo por la celebración en el municipio de un certamen que potencia un arquetipo de belleza femenina , cuando sería recomendable inculcar otra serie de valores a la juventud.

*Por el Sr. Concejel Don Angel Rus Foronda se demanda la realización de un mayor numero de Comisiones en los aspectos sociales, cultural, educativo y Turismo, por cuanto desde que tomo posesión de su cargo, no se ha celebrado ninguna de esas comisiones, existiendo más de un asunto que pudiera haberse tratado en ese foro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- J.V. Torres Perera